



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 22 de Junio del 2016

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000015-2016/DGM/VMPCIC/MC

**VISTO**, el Expediente N° 21467-2016 de fecha 27 de mayo de 2016, presentado por el Dr. César Widebaldo Astuhuamán Gonzáles, con R.N.A. AA-9901; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296 y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal, y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el Artículo 66° que la Dirección General de Museos tiene las funciones específicas siguientes: "(...) 66.16. *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*";

Que, a través del numeral 99.2 del Artículo 99° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura se delegaron diversas funciones y responsabilidades a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre las cuales, se encuentra la responsabilidad de revisar, aprobar, ejecutar y supervisar los proyectos que determinen los órganos competentes del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 003-2014-MC de fecha 03 de octubre de 2014 se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas; estableciendo en el Artículo 88° del Título XII que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura, deben ser presentados para su calificación ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y se derivará el expediente a la Dirección General de Museos, para su evaluación por un especialista;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 009-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 03 de agosto de 2015 se resolvió aprobar la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Estudio de la selección y uso de piedra en la arquitectura y objetos incas" bajo la dirección de los doctores William John Macdonald Sillar y César Widebaldo Astuhuamán Gonzáles;

Que, según lo establecido en el Artículo 87° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, el investigador, sin perjuicio de su propiedad intelectual, presentará el informe final del proyecto realizado, con texto y título en idioma español, en dos (02) ejemplares debidamente foliados, encuadernados o anillados, adjuntando a cada ejemplar un disco compacto conteniendo las versiones digitales de textos, tablas, fotos, figuras, mapas y planos en los formatos establecidos por el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Expediente N° 21467-2016 con fecha 27 de mayo de 2016 el Dr. César Widebaldo Astuhuamán Gonzáles, solicita la aprobación del Informe Final de dicho Proyecto;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Que, mediante Memorando N° 557-2016-DGM/VMPCIC/MC con fecha 31 de mayo de 2016 la Dirección General de Museos solicita al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú el informe técnico correspondiente a la supervisión del Proyecto, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución Directoral N° 009-2015-DGM-VMPCIC/MC;

Que, mediante Memorando N° 372-2016-MNAAHP/MC con fecha 07 de junio de 2016 el Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remite el Informe N° 096-2016-ARMC/MNAAHP/MC y el Informe N° 031-2016/CL/ARMC/MNAAHP/MC del Área de Registro y Manejo de Colecciones con la opinión sobre el Informe Final de Proyecto;

Que mediante Memorando N° 587-2016-DGM/VMPCIC/MC con fecha 08 de junio de 2016 la Dirección General de Museos reitera la solicitud del informe técnico de supervisión del proyecto al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, mediante Memorando N° 390-2016-MNAAHP/MC con fecha 14 de junio de 2016 el Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remite el Informe N° 099-2016-ARMC/MNAAHP/MC y el Informe N° 032-2016/CL/ARMC/MNAAHP/MC del Área de Registro y Manejo de Colecciones con la opinión requerida;

Que, Mediante Informe N° 069-2016/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 21 de junio de 2016 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica concluye que el Informe Final del Proyecto reúne los requisitos y contenidos para su aprobación; según lo dispuesto en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y en la Resolución de autorización.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - Ley N° 28296; El Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED; Ley de creación del Ministerio de Cultura - Ley N° 29565; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC y el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Resolución Suprema N° 003-2014-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Estudio de la selección y uso de piedra en la arquitectura y objetos incas" a cargo de los doctores William John Macdonald Sillar y César Widebaldo Astuhamán Gonzáles autorizado mediante Resolución Directoral N° 009-2015-DGM-VMPCIC/MC.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**